

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 033/2026, caratulado **Modificación de la Comisión de Acreditación de la Carrera Ingeniería Industrial**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 353/2023, la Facultad Regional Santa Fe designó a los integrantes y definió las funciones de la Comisión de Acreditación de la carrera de grado Ingeniería Industrial.

Que resulta ahora pertinente modificar la nómina de personas que la integran, así como revisar las funciones a su cargo.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento ha tomado conocimiento y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Res. CD N° 353/2025.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los integrantes de la **COMISIÓN DE ACREDITACIÓN** de la carrera de grado **Ingeniería Industrial**, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Coordinación	Diego O. Pereyra	DNI N° 26.093.766	
	Luciano B. Scardanzan	DNI N° 31.724.652	
Responsable dimensión	Plan de Estudios	Leonardo H. Zequín	DNI N° 31.851.254
		Valeria Nicanovich	DNI N° 38.897.304
	Cuerpo Académico	Stefanía S. Radi	DNI N° 35.701.767
		Ma. de los Milagros Reinares	DNI N° 40.617.423
	Investigación	Renzo O. Piccoli	DNI N° 32.702.534
		Luciano B. Scardanzan	DNI N° 31.724.652
	Convenios y Vinculación	Diego M. Alarcón	DNI N° 32.733.304
		Francisco González Caravia	DNI N° 36.000.302

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes funciones para la Comisión designada en el Artículo precedente:

- Relevar, cargar la información y anexar la documentación requerida por el proceso de acreditación en el Sistema CONEAU GLOBAL, fundamentalmente en los aspectos vinculados con la carrera Ingeniería Industrial.

- Valorar cuali-cuantitativamente el cumplimiento de las condiciones básicas para la formación profesional conforme lo establecido en los estándares de la carrera Ingeniería Industrial (RESOL-2021-1543-ME) y los Criterios de Calidad para la acreditación ARCUSUR – INGENIERÍA – 2019.

- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la definición de los planes de mejora de la carrera y en la elaboración de los informes de avance de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre características, procedimientos y alcances del seguimiento de avance de planes de mejora.

- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la ejecución de los compromisos y recomendaciones requeridos por la Comisión Nacional de Evaluación y

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



Acreditación Universitaria y en la elaboración de los informes de avance de su implementación.

- A lo largo de todo el proceso, articular con la Comisión de Acreditación del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Santa Fe, garantizando el abordaje unificado en la evaluación y mejora continua de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 104

gfa
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

